

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: Nº 399**

VISTO: El Expte. N° 12.282-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: *"Pavimento de Hormigón en calle Paraguay entre Las Rosas y Venezuela"* - Programa - *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"*, por el monto de \$457.340,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta), a favor de la Empresa *"Tepexis S.A."*; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto documentación relacionada con la existencia de la Empresa y documentación referida a la obra que nos ocupa;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide expresando: *"...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA "TEPEXIS S.A.", por el monto de \$457.340,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto DEM N° 089/2013)..."*;

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: *"Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"* (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a continuación interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo se expide expresando: *"...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577 (Programa MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA), y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; por ello, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la empresa adjudicataria, por el monto consignado a Fs. 01..."*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: *"...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada y que adjudique la obra que nos ocupa a la Empresa "Tepexis S.A." por el monto de \$457.340,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Plan Nacional denominado: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna"*;

25 OCT 2013

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 12.282-M17-S-13, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Pavimento de Hormigón en calle Paraguay entre Las Rosas y Venezuela” - Programa “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”*, a la que se hace alusión en el Primer Considerando del presente Decreto, la cual se encuentra aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

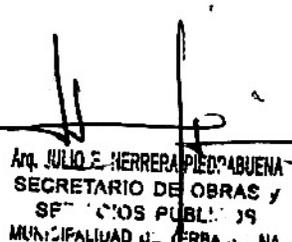
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa *“Tepexis S.A”* con domicilio legal constituido en calle San Martín N° 3880 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Cariola N° 1030 - de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Pavimento de Hormigón en calle Paraguay entre Las Rosas y Venezuela” - Programa “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”*, por el monto de \$457.340,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: *“Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”* (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 *“del Presupuesto Municipal vigente.”*

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

sbd.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERREPA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA